CORRECCIÓN DE ERRORES

Órgano emisor: Delegación del Rector para la Igualdad de Género
Asunto: Corrección de errores de las Convocatorias de Ayudas a Centros y Ayudas al Profesorado para el curso 2026/2027.

Habiéndose detectado un error material en el texto de las convocatorias publicadas por la Delegación del Rector para la Igualdad de Género con fecha 07/09/2026, relativas al año límite para la presentación y justificación de facturas y notas de gastos de acuerdo con el periodo de ejecución de las ayudas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

1. Convocatoria de ayudas a centros 2026/2027

Resolución de fecha 07/09/2026 de la Delegación del Rector para la Igualdad de Género por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas destinadas a fomentar la realización de acciones para favorecer la docencia con perspectiva de género, en el ámbito de la Universidad Pablo de Olavide, y se convoca su concesión.

Donde dice:
Artículo 2. Solicitud y Memoria
2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial (TEO), hasta el 15 de octubre de **2026**.

Debe decir:
Artículo 2. Solicitud y Memoria
2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial (TEO), hasta el 15 de octubre de **2027**.

2. Convocatoria de ayudas al profesorado 2026/2027

Resolución de fecha 07/09/2026 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas destinadas a fomentar la realización de acciones para favorecer la igualdad de género en los Centros/Facultades de la Universidad Pablo de Olavide, y se convoca su concesión.

Donde dice:
Artículo 8. Presentación de facturas y notas de gastos
1.- Las facturas y/o notas de gastos deben entregarse antes del 30 de junio de **2026**. La Oficina para la Igualdad le hará llegar el procedimiento para el trámite de facturas y notas de gastos a las personas responsables de las acciones aceptadas. No se admitirán notas de gastos ni facturas transcurrido este plazo.

Debe decir:
Artículo 8. Presentación de facturas y notas de gastos
1.- Las facturas y/o notas de gastos deben entregarse antes del 30 de junio de **2027**. La

Código Seguro De Verificación	TV+jqACN1VUo6L0G1S6HuA==	Fecha	15/09/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Teresa Moreno Carmona		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TV%2BjqACN1VUo6L0G1S6HuA%3D%3D	Página	1/2

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	15/09/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	syADvwBtJsmA3Eh2UQkFZTJLYdAU3n8j	PAGINA	1/2

Oficina para la Igualdad le hará llegar el procedimiento para el trámite de facturas y notas de gastos a las personas responsables de las acciones aceptadas. No se admitirán notas de gastos ni facturas transcurrido este plazo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se publica la presente corrección de errores en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad Pablo de Olavide.

P.O. Teresa Moreno Carmona
Jefa de la Unidad de Políticas Sociales, Igualdad y Cultura
Universidad Pablo de Olavide

Código Seguro De Verificación	TV+jqACN1VUo6L0G1S6HuA==	**Fecha**	15/09/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Teresa Moreno Carmona		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TV%2BjqACN1VUo6L0G1S6HuA%3D%3D	**Página**	2/2

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	15/09/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	syADvwBtJsmA3Eh2UQkFZTJLYdAU3n8j	PAGINA	2/2